

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

72

MADRID NÚMERO 26

EDICTO

En el procedimiento de juicio verbal número 90 de 2013, sobre otras materias, se ha dictado la sentencia, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 125 de 2013

En Madrid, a 14 de junio de 2013.—La ilustrísima señora doña Rocío Nieto Centeno, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 26 de Madrid, habiendo visto los presentes autos número 90 de 2013, sobre juicio verbal, seguidos a instancias de “Ferroservice, Sociedad Limitada”, representado por el procurador de los tribunales, don Jaime Pérez de Sevilla y Guitard, contra “Gommec Proyectos y Reformas, Sociedad Limitada”, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por “Ferroservice, Sociedad Limitada”, representada por el procurador de los tribunales don Jaime Pérez de Sevilla y Guitard, contra “Gommec Proyectos y Reformas, Sociedad Limitada”, en rebeldía, condeno a la expresada demandada a satisfacer a la actora la cantidad de 1.553,41 euros, más intereses legales devengados desde la fecha de interposición de la demanda y pago de las costas procesales causadas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Gommec Proyectos y Reformas, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID como notificación.

Madrid, a 17 de julio de 2013.—La secretaria (firmado).

(02/6.635/13)

